



UNRISD

United Nations Research Institute for Social Development

The Merit of Ascription?

Economic Elite Perceptions of Inheritance Taxation

¿El Mérito de lo Adscrito?

Percepciones de la Elite Económica sobre el Impuesto a la Herencia

*Jorge Atria
Universidad Mayor
Chile*

Draft paper prepared for the UNRISD Conference

**Overcoming Inequalities in a Fractured World:
Between Elite Power and Social Mobilization**

8–9 November 2018, Geneva, Switzerland

The United Nations Research Institute for Social Development (UNRISD) is an autonomous research institute within the UN system that undertakes multidisciplinary research and policy analysis on the social dimensions of contemporary development issues. Through our work we aim to ensure that social equity, inclusion and justice are central to development thinking, policy and practice.

UNRISD ▪ Palais des Nations ▪ 1211 Geneva 10 ▪ Switzerland
info.unrisd@un.org ▪ www.unrisd.org

Copyright © United Nations Research Institute for Social Development

This is not a formal UNRISD publication. The responsibility for opinions expressed in signed studies rests solely with their author(s), and availability on the UNRISD website (www.unrisd.org) does not constitute an endorsement by UNRISD of the opinions expressed in them. No publication or distribution of these papers is permitted without the prior authorization of the author(s), except for personal use.

Abstract

La herencia constituye un campo de conflicto entre individuo y sociedad. Por un lado, representa un factor crucial en la transmisión intergeneracional de recursos, incidiendo en la reproducción de la concentración de ingreso. Por otro lado, el impuesto a la herencia constituye uno de los instrumentos más concretos en favor del mérito, controlando los recursos no conseguidos por logro individual. Este artículo contribuye al estudio de los argumentos y posiciones de la elite económica chilena sobre este impuesto basándose en 32 entrevistas en profundidad a miembros de este grupo. Los resultados muestran la prevalencia de una visión negativa sostenida por tres grandes órdenes de justificación, que enfatizan la ineficiencia e ineffectividad del impuesto, su inconveniencia económica y su falta de fundamento, es decir, el desconocimiento de su propósito o utilidad. En particular, este último sugiere que para la elite económica chilena el impuesto a la herencia es un instrumento impropio para las sociedades actuales, que responde a modelos obsoletos de sociedad. Distinto a la evidencia previa, este argumento sorprende porque desconoce o niega los principios cruciales de la modernidad con los que se vincula, como son la nivelación de oportunidades al inicio de una nueva generación y la redistribución de privilegios y perjuicios. Los hallazgos dejan ver la preeminencia del principio de libertad individual en las decisiones sobre el uso de los recursos por sobre el principio redistributivo que controle la herencia y favorezca el logro personal, como también distintas implicancias para abordar este tributo en la educación cívica y el debate público.

Keywords

Elites; Tributación; Herencia; Desigualdad; Redistribución

Bio

Jorge Atria es Profesor Asistente del Centro de Economía y Políticas Sociales de la Universidad Mayor e Investigador Adjunto del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES) en Chile. Sus áreas de investigación son sociología económica y fiscal, con foco en impuestos, desigualdad y elites. En 2018 co-editó el libro “Rethinking Taxation in Latin America: Reform and challenges in times of uncertainty” (Palgrave Macmillan).

Introducción

La herencia plantea varios desafíos a principios fundamentales del ideario moderno. Primero, es una de las grandes formas de acumulación de riqueza junto al trabajo y al capital, aunque a diferencia del trabajo, no se basa en la creación de valor propio, sino de otros individuos. Segundo, el rechazo a la herencia, junto a la promoción de la educación, constituyen los dos mecanismos centrales para aislar al individuo de su historia familiar y hacerlo dueño de su obra (Rosanvallon 2012), condición primaria para luchar contra discriminaciones que obstaculizan los méritos y la competencia equitativa (Dubet 2012). Tercero, la herencia favorece la reproducción intergeneracional de la riqueza, conservando desigualdades del pasado (Piketty 2014), que nada tienen que ver con una nueva generación.

La herencia de riqueza económica sigue teniendo gran importancia en las sociedades actuales, traspasándose ingentes montos de ingreso entre generaciones (Wiktor 2010). La riqueza está más concentrada que los ingresos, beneficiando a los percentiles superiores de la población (Beckert 2013b) y acentuando la desigualdad. La fortuna heredada, en especial cuando es controlada y administrada por familias en sucesivas generaciones, puede permanecer por más tiempo que aquella de origen propio y no heredado (Korom et al. 2017). Pese a esto, los herederos pagan pocos impuestos (Bischoff y Kusa 2015; Vandeveldt 1997) y éstos son altamente controversiales e impopulares en regímenes de bienestar tan diversos como Suecia (Hammar et al. 2008), Estados Unidos (Graetz y Shapiro 2005), Alemania (Beckert 2004) o el Reino Unido (Farrell 2018). Además, la expectativa de que la democracia lleve a la instauración y reforzamiento de este impuesto en la práctica no se cumple (Scheve y Stasavage 2012), persistiendo la influencia del pasado en las prácticas de acumulación del presente (Savage 2014).

Este artículo busca contribuir al análisis del impuesto a la herencia estudiando los valores y argumentos que explican su evaluación positiva o negativa en países con desigualdad y concentración de ingreso persistentemente altas, a partir del caso de Chile. Esto se realiza con foco en la elite económica, el grupo más afectado por este tributo y el que tiene mayor facilidad para movilizar su oposición al mismo. En conocimiento del autor, este es el primer artículo que analiza empíricamente las percepciones sobre este impuesto en la elite económica de un país latinoamericano. Además, al examinar un país cuya política tributaria no tiene variaciones históricas significativas de progresividad – mostrando siempre un perfil regresivo y poco redistributivo (Atria 2014) –, se accede a una trayectoria institucional distinta a la de países norteamericanos y europeos, en los cuales se basa la literatura. El trabajo intenta (i) reconstruir las justificaciones que sustentan la aceptación o rechazo del impuesto a la herencia, (ii) analizar cómo se relacionan esos argumentos con las premisas del mérito y la igualdad de oportunidades, (iii) describir las implicancias de moralidad social (Raddon y Ciupa 2011; Beck y Beck-Gernsheim 2002) que dejan ver una baja imposición patrimonial y una alta concentración de riqueza en las sociedades contemporáneas.

Este artículo contribuye a tres déficits identificados en la literatura: ofrece evidencia sociológica sobre los tipos de argumentación que perpetúan la transmisión intergeneracional de ventajas y desventajas en una realidad escasamente estudiada como Chile, y donde la efectividad de la política fiscal enfrenta mayores problemas que en países de ingreso alto (Torgler y Schaffner 2007). Asimismo, aporta información específica sobre la elite económica en Chile, un grupo del que existe poco conocimiento (Khan 2011), y en particular sobre su moral tributaria (Torgler y

Schaltegger 2005). Finalmente, amplía el débil conocimiento cualitativo sobre la generación y uso de la riqueza en relación con las decisiones de ahorro e inversión de los hogares chilenos (Killewald et al. 2017:35, 21).

El trabajo estudia empíricamente las percepciones sobre herencia a partir de 32 entrevistas en profundidad semi-estructuradas realizadas a miembros de la elite económica chilena en el año 2013. Los individuos considerados fueron seleccionados por criterios de posición y de recursos, y respondieron preguntas sobre tributación a la herencia, como también sobre otros aspectos de la estructura tributaria y el cumplimiento en el pago de impuestos.

Los resultados muestran la prevalencia de una visión negativa del impuesto a la herencia sostenida por tres grandes órdenes de justificación, que enfatizan su ineficiencia e ineffectividad, su inconveniencia económica y su falta de fundamento, es decir, el desconocimiento de su propósito o utilidad. En particular, este último sugiere que para la elite económica chilena el impuesto a la herencia es un instrumento impropio para las sociedades actuales, que responde a modelos obsoletos de sociedad. Contra la evidencia previa, este último argumento es sorprendente porque no rechaza el impuesto por su diseño o aplicación, sino porque desconoce o niega algunos principios cruciales de la modernidad con los que se vincula, como son la nivelación de oportunidades al inicio de una nueva generación y la redistribución parcial de privilegios y perjuicios. Al observarse como un instrumento anacrónico, se plantea la concepción inversa a los fundamentos que dan origen a este impuesto, que lo sitúan como un mecanismo moderno para valorar los logros individuales y reducir la influencia de las generaciones previas (Durkheim 1957; Piketty, 2014; Rosanvallon 2012). Los hallazgos dejan ver la preeminencia del principio de libertad individual en las decisiones sobre el uso de los recursos por sobre el principio redistributivo que controle la herencia y favorezca el logro personal, y que busca que prevalezca lo adquirido por sobre lo adscrito. Esa predominancia revela, ante todo, una inconsistencia discursiva: el discurso generalizado en favor del mérito y las oportunidades no es compatible con la defensa de la riqueza heredada.

Este artículo se organiza de la siguiente manera: primero, se exponen los fundamentos del impuesto, la confrontación que provoca entre principios modernos, las consecuencias de la herencia, la oposición a este tributo y la política tributaria de Chile. Segundo, se revisa la metodología que siguió el trabajo empírico. Tercero, se presentan los resultados, destacando los argumentos e ideas principales para evaluar positiva, neutral o negativamente el impuesto a la herencia. Finalmente, se concluye resaltando los principales aportes de este trabajo y sugiriendo futuras investigaciones e implicancias de política.

La literatura sobre herencia y su tributación

La crítica a la herencia en las sociedades contemporáneas

La herencia no es el único tipo de transferencia intergeneracional. Junto a ella se encuentran los cuidados entre familiares (e.g. las atenciones de los hijos a sus padres en la vejez), los seguros de vida, los trasplantes de órganos o incluso los nombres y apellidos que recibe un recién nacido.¹ Sin embargo, un aspecto que distingue a la herencia es su dimensión política y socioeconómica, influyendo en la concreción del principio de igualdad, en la negación de factores adquiridos -al dar un peso económico relevante a recursos generados por otras

¹ Alstott et al. 2009; Bischoff y Kusa 2015; Miller Jr. et al. 2003.

personas- y en la realización del bien común (Beckert 2005). Además, no se trata sólo de una transferencia económica: la herencia es un mecanismo clave de reproducción de privilegios y desigualdades de clases sociales (Miller Jr. et al. 2003). En ese sentido, el fracaso en el control de la herencia conecta con la amenaza de un orden social liderado por dinastías que conforman una “oligarquía heredada” (Stiglitz 2012).

Junto a otros factores, el problema social de la herencia se intensifica a medida que el individualismo emerge como rasgo básico de estructuración de la vida social, permeando la organización de las instituciones para priorizar lo individual por sobre lo colectivo (Lechner 2002; Raddón y Ciupa 2011). En línea con esta transformación, los derechos de propiedad son individualizados, lo que implica una concepción diferente de la propiedad privada, ya no basada sólo en la familia, lo que también modifica las formas de solidaridad social (Beckert 2008).

La herencia es también problemática en las sociedades actuales dado que ayuda a explicar la alta concentración de recursos. Existe evidencia de que el legado patrimonial es un factor crucial en la formación de riqueza en los grupos de altos ingresos (Bowles y Gintis 2002). Si las herencias tienen un rol importante, se reproduce una clase dominante más difusa y menos especializada: por un lado, se mantiene la influencia del pasado en la transmisión de posiciones sociales. Por el otro lado, se bloquea el surgimiento de elites estratégicas innovadoras, cuyo surgimiento está asociado con nuevos logros individuales que al menos parcialmente rompen con el pasado para legitimarse por sus aportes originales (Keller 1963). Dado que las elites representan un grupo importante para la conducción de las sociedades, que sus valores y preferencias suelen ser distintas al resto de la población (Page et al. 2013) y que sus opiniones son más influyentes en el debate público (Reis y Moore 2005), acceder a posiciones de elite preferentemente por influencias del pasado, o bien por aportes de innovación y creatividad puede tener implicancias muy distintas para la legitimidad de quienes forman parte de esa jerarquía.

Para Durkheim (1957), la herencia puede crear desigualdades entre los hombres desde el nacimiento. También socava la cualidad moral de la propiedad, pues el heredero la adquiere no por creación, sino por circunstancias familiares que no implicaron esfuerzo propio. En su conjunto, la herencia es vinculada con conceptos y prácticas arcaicas que no tienen lugar en la ética de la época actual (Durkheim 1957:174). Aunque la literatura más reciente discute sobre la herencia de forma más específica, refiriendo a qué tasas deberían pagar este tipo de transferencias, autores como Piketty han advertido que existen un riesgo más amplio de retornar a épocas históricas del pasado: si en la situación post segunda guerra mundial se entendía el fin de la riqueza heredada como una culminación lógica y natural de la historia (Piketty, 2014:384-385), las tendencias de desigualdad actuales sugieren que la riqueza originada en el pasado está creciendo más rápidamente que aquella derivada del trabajo, la cual daría más importancia a las desigualdades creadas en el pasado, y por ende, a la herencia (Piketty, 2014:378). Siguiendo a Piketty, si las desigualdades sociales no derivan de principios racionales y universales, como pueden ser diferencias de mérito y esfuerzo, sino de aspectos como el parentesco o renta, se socava la visión meritocrática sobre la que descansan las sociedades democráticas y la noción de igualdad de derechos (Piketty, 2014:422).

El liberalismo también observaba estos problemas y riesgos. Siguiendo la clasificación de Beckert (2013), la herencia es fuertemente criticada por el “liberalismo confiscatorio”,² mientras el “liberalismo apologético”, considera ineficiente el impuesto porque limita el ahorro y reduce la inversión, aceptándolo sólo moderadamente, o bien proponiendo su eliminación. El “liberalismo comunitario”, por su parte, asume una posición intermedia, valorando la plena disposición sobre la propiedad, pero reconociendo la obligación moral de contribuir a la sociedad.³ Aunque estas corrientes muestran al menos parcialmente una inquietud por la herencia, ninguna resuelve las contradicciones entre el derecho a la libertad testamentaria y los intereses familiares y sociales versus la primacía del principio meritocrático y la igualdad de oportunidades (Beckert 2013a).

Los dilemas sobre la herencia continúan en la actualidad. Aunque la noción de igualdad de oportunidades tiene distintos significados y alcances (e.g. Dubet 2011; Rawls 2009) el control de todos los mecanismos de transmisión intergeneracional no sólo parece imposible, sino también indeseable (Vandeveldt 1997). Sin embargo, la baja movilidad intergeneracional en posiciones superiores e inferiores – lo que en un contexto de altas desigualdades puede ser agravado (Corak 2013) –, y el riesgo de que la desigualdad económica se convierta en desigualdad política heredada (Putnam 2015:237) advierten sobre la necesidad de repensar el funcionamiento de este impuesto. Dado que cada sociedad toma distintas decisiones de acuerdo con sus creencias y valores (Corak 2013), es necesario examinar qué argumentos se utilizan para evaluar negativamente el impuesto a la herencia.

Oposición a la tributación patrimonial

Un factor general de oposición al impuesto a la herencia y a otros impuestos son los conceptos o ideas generales con los cuales ellos son presentados o discutidos en reformas, pues distintas narrativas o metáforas tienen diferentes efectos en la imaginación pública. La literatura entiende esto como *framing effects*.⁴

Scheve y Stasavage (2016) identifican tres argumentos sobre justicia y equidad en los impuestos: primero, igualdad de trato, entendida como la aplicación de una misma política a todos los ciudadanos, que tributariamente se ejemplifica en un impuesto plano. Segundo, la capacidad de pago (*ability to pay*), buscando igualar el sacrificio de cada contribuyente. Esto permite establecer tasas diferenciadas según ingresos, aunque crea interrogantes sobre su aplicación (Verbeek 2015) respecto a la magnitud de las diferencias de tasas o a las variadas razones para acumular más ingreso que podrían merecer distinta tributación. Finalmente, los argumentos compensatorios sugieren diferencias en la carga tributaria para los más ricos para compensar o corregir desigualdades en otras acciones gubernamentales.

Específicamente en oposición al impuesto a la herencia – donde este artículo se concentra – es posible encontrar cinco tipos de argumentos y tres grandes dominios o niveles de análisis. La literatura suele referir a ellos sin basarse en un grupo social particular. Así, parte del aporte de

² De acuerdo con Beckert (2013), un representante importante de esta corriente sería Orestes Brownson, quien defendería el fundamento meritocrático del modelo de sociedad liberal a través de la igualdad de condiciones materiales de partida. Aunque adhiriendo plenamente a la defensa de la propiedad privada y a la igualdad de oportunidades, impuestos confiscatorios que tomen las posesiones y las entreguen al estado sería sólo una solución pragmática ante el problema de la nueva distribución de posesiones entre los miembros de una nueva generación (Beckert, 2013:51-53).

³ Para otras comparaciones entre enfoques filosóficos y económicos sobre herencia ver (Vandeveldt 1997) y (Erreygers 1997).

⁴ Por ejemplo Sides 2015; Graetz y Shapiro 2005; Prabhakar 2008; Fatemi et al. 2008.

este trabajo es indagar en qué medida los discursos de la elite económica se corresponden con esos argumentos.

La literatura destaca la preponderancia de cinco argumentos⁵: primero, el autointerés, que sugiere que quienes se ven más afectados por este tributo se oponen más por conveniencia personal (Gemmell et al. 2004; Bischoff y Kusa 2015). Segundo, la eficiencia, que por un lado se asocia con los intereses y planificaciones de los testadores para perpetuar la riqueza familiar contra las pretensiones fiscales (Clignet 1995), y por otro resalta la ineficiencia de entregar esos recursos al estado, desincentivando el ahorro individual al saber que se cederá una parte de ellos en el futuro (Beckert 2008). Tercero, la confianza, entendida como confianza política que incide en el apoyo a la reducción de impuestos (Rudolph 2009) o como una evaluación negativa del gobierno y su capacidad de gastar los ingresos apropiadamente (Lewis y White 2006). Un cuarto argumento es la reciprocidad, que concibe la herencia como instrumento de solidaridad intergeneracional intrafamiliar, facilitando su continuidad y retribuyendo la lealtad familiar y el cuidado de quienes envejecen.⁶ El quinto remite al diseño y aplicación, cuestionándose que constituye una doble tributación y que complica a las nuevas generaciones al tener que tributar por una propiedad familiar, pudiendo desencadenar su venta en ausencia de liquidez (Rowlingson 2008).⁷

Los dominios son entendidos como ámbitos donde los argumentos tienen relevancia, ya sea en términos de deliberación o toma de decisiones como de individuos o grupos afectados. De acuerdo con trabajos previos, los dilemas relacionados con la transferencia de riqueza *mortis causa* se manifiestan en una gradiente de consideraciones que van desde lo puramente individual – elecciones testamentarias centradas en las preferencias del testador – hasta la influencia social de la familia o comunidad (Schwartz 1993). Esto permite pensar en tres grandes dominios: individual, familiar y societal (Beckert 2008). Siguiendo a Beckert, este último puede dividirse en cuatro subdominios: el normativo – los valores de libertad individual, solidaridad, igualdad y meritocracia en las sociedades modernas; el económico – los efectos económicos de la herencia; las estructuras familiares y sociales – regulaciones de la solidaridad familiar y la reproducción de su status; y las relaciones entre individuo y estado – dilemas sobre distribución de ingreso y recaudación fiscal (Beckert 2008).

Herencia y mérito en Chile

Chile tiene altos niveles de desigualdad, ubicándose entre los 15 países más desiguales del mundo según el Coeficiente de Gini (Repetto 2016). Utilizando datos tributarios se observa una muy alta concentración de ingreso: el top 1 por ciento consigue entre el 22 por ciento y el 26 por ciento de los recursos nacionales, cifra que aumenta si se consideran las utilidades retenidas en empresas (Fairfield y Jorratt 2016).

⁵ La literatura plantea estos argumentos como motivaciones para distinguir el comportamiento testamentario, para seleccionar herederos, o para discutir la legislación en el parlamento. En todos los casos, sin embargo, aparecen como argumentos en competencia, representando distintas motivaciones individuales y valoraciones sociales del impuesto.

⁶ Clignet 1995; Bawin-Legros y Stassen 2002; McNamee y Miller Jr. 1998.

⁷ Sin ser argumentos, dos determinantes adicionales de oposición son la desinformación o conocimiento limitado del impuesto y sus destinatarios, lo que se vincula con la complejidad de los regímenes tributarios, los malentendidos de la opinión pública y el uso de *frames* para conseguir apoyo en debates públicos (Slemrod 2006; Bartels 2006). También influiría la edad, oponiéndose más los adultos mayores porque observan más cercanamente su aficción al impuesto (Hammar et al. 2008; Prabhakar 2012). Para los jóvenes, deseos de independencia y autonomía, y el no tener hijos para pensar en legados intergeneracionales explicarían una menor oposición (Schaeffer 2014).

La política redistributiva del estado chileno es débil, contribuyendo escasamente a la reducción de la desigualdad (OECD 2015). El sistema tributario es ligeramente regresivo⁸, como resultado de la mayor importancia del IVA respecto al impuesto al ingreso (Engel et al. 1999), y de numerosas inequidades horizontales y verticales. Estos rasgos presentan una continuidad histórica, la cual fue agudizada con las reformas neoliberales aplicadas al sistema tributario durante la dictadura militar (1973-1988).

En la ley chilena, el impuesto a la herencia refiere a las propiedades individuales, no de las empresas. Tiene un diseño progresivo y deja a la mayoría de la población exenta, pues para tributar se debe heredar un monto significativo (encima de aprox. US\$68.000). La tasa máxima es de 25 por ciento. Para calcular el impuesto, los herederos deben declarar su relación con la persona, y al calcular el monto total heredado se asignan porcentajes de impuesto para cada heredero, siempre y cuando el monto total deba pagar impuesto y no quede exento. Los impuestos patrimoniales representan el 5 por ciento de los ingresos tributarios, dentro de los cuales el impuesto a la herencia aporta entre el 0,1 por ciento y el 0,3 por ciento (Micco 2013). Estas cifras no difieren mucho, en términos absolutos, de las registradas hace 50 años, aunque sí en términos relativos: entre 1965 y 1973 los tributos patrimoniales representaban entre 3 por ciento y 13 por ciento de la recaudación total, y de ellos el impuesto a la herencia aportaba entre el 0,5 por ciento y el 1,8 por ciento (Foxley et al. 1980). Comparando con América Latina, aunque Chile se ubica en la mitad de países en que los impuestos patrimoniales tienen mayor relevancia, tal importancia es menor que en países de nivel de desarrollo equivalente – como Argentina o Colombia –, y similar a Brasil (De Cesare y Lazo Marín 2008).

En Chile existe una marcada reproducción intergeneracional de posiciones sociales; esa débil movilidad social está asociada con alta desigualdad. Chile es un caso crítico en el análisis comparado de esa asociación (Corak 2016; OECD 2018a). Aunque en comparación con países de la OECD Chile tiene la menor tasa de permanencia en el quintil más pobre en un periodo de 4 años, tiene al mismo tiempo la mayor tasa de retorno de posiciones medias a posiciones inferiores⁹ (OECD, 2018a). Es decir, existe movilidad social entre grupos bajos y medios, pero es poco efectiva y permanente. En términos de percepciones, en Chile, el mérito, y en particular el esfuerzo, aparecen como principios de gran vigencia en todas las clases. Encuestas nacionales muestran que los factores individuales han aumentado en las atribuciones sobre la pobreza y la riqueza, nutriendo un marco normativo meritocrático que critica a las elites pero también a quienes subsisten en posiciones desaventajadas, responsabilizándolos por sus trayectorias y debilitando los principios de integración y solidaridad social (PNUD 2017).

Metodología

Siguiendo una metodología cualitativa, se realizaron 32 entrevistas semi-estructuradas a miembros de la elite económica, como parte de una investigación más amplia sobre percepciones de la elite chilena sobre impuestos.¹⁰ Las entrevistas fueron trianguladas con información institucional, discursos políticos, debates parlamentarios y columnas en medios

⁸ La literatura sugiere que es ligeramente regresivo porque el impuesto al ingreso en Chile es progresivo y tiene un rol importante, sin embargo no alcanza a cambiar por completo el efecto regresivo del IVA. Como resultado, la distribución de ingreso posterior al pago de impuestos empeora ligeramente.

⁹ En este informe, la OECD entiende por grupos medios a los hogares que forman parte del 60% de la población ubicada en el medio de la escala de ingresos.

¹⁰ El proyecto de investigación completo consideró 50 entrevistas a miembros de la elite económica, política y científica, como también a abogados y contadores que realizan asesorías tributarias a medianas y grandes empresas. De esas 50 entrevistas, 32 representan a la elite económica.

para obtener una aproximación robusta a los repertorios de evaluación (Lamont y Thévenot 2000), argumentos y órdenes de justificación que usa la elite económica para describir los impuestos. La pauta de entrevista se organizó en 6 módulos: Percepciones Tributarias, Estructura, Cumplimiento, Reforma, Instituciones y Desigualdad. La evaluación del impuesto a la herencia se incluyó en la sección sobre Cumplimiento. En este artículo sólo se presentan resultados sobre la evaluación del impuesto a la herencia.

Para seleccionar a miembros de la elite económica, se seleccionaron individuos siguiendo al mismo tiempo un criterio de recursos y un criterio de posición influyente en la sociedad. Para cumplir el primero, se debía pertenecer al 5 por ciento superior (según ingreso promedio per capita del hogar, encuesta Casen 2011). Para el segundo, se debía tener una posición alta en una empresa (dueño, socio o gerente), fundación, consultora o grupo empresarial. Esto no implicó discutir sobre la propiedad de la empresa en la entrevista: las preguntas referían a la riqueza privada. Para asegurar el cumplimiento del primer criterio, los participantes respondieron una ficha de caracterización al finalizar la entrevista, donde se obtuvo información de ingreso, número de integrantes del hogar y educación.

Al tratarse de un grupo de difícil acceso, la literatura sugiere buscar *insiders* para ingresar a redes específicas (Atkinson y Flint 2001). Se identificaron 9 contactos iniciales, utilizando posteriormente un método de referencia en cadena (*chain-referral method*) para acceder a otros individuos con criterios similares (Tansey 2007). Esta estrategia permitió llegar a 32 entrevistados, un tamaño muestral similar a otros estudios cualitativos sobre impuestos o temas afines.¹¹ Las entrevistas fueron realizadas entre febrero y mayo de 2013. La muestra incluyó entrevistados de 8 actividades productivas: Electricidad y Gas, Transporte, Minería, Actividades Financieras y Aseguradoras, Industria Alimenticia, Consultoría, Asociaciones Empresariales y Fundaciones Privadas. La muestra está desbalanceada en términos de género (87 por ciento hombres y 13 por ciento mujeres), coincidente con la baja proporción de mujeres en jerarquías empresariales chilenas (Tokman 2011).

Las entrevistas duraron entre 35 y 100 minutos, fueron grabadas y transcritas, y luego codificadas y analizadas con el software Dedoose. El análisis incluyó una codificación inicial y una posterior en base a temas emergentes, considerando aspectos descriptivos, interpretativos y causales. Cada entrevista recibió un identificador, el cual se muestra entre paréntesis cuando se utilizan citas para respaldar los resultados.

Resultados

Percepciones positivas y neutras del impuesto a la herencia

Sólo 5 de 32 entrevistados manifiestan opiniones positivas o neutras sobre el impuesto a la herencia. A diferencia de otros impuestos, donde los discursos son más ambivalentes, el impuesto a la herencia no produce indiferencia, de modo que su aprobación o rechazo es fácil de determinar. La tabla 1 sintetiza los dos argumentos principales, como también el dominio y consecuencias con las cuales se puede asociar:

¹¹ Prabhakar 2012; Lewis y White 2006; Grimson y Roig 2011; Sachweh 2012.

Tabla 1: Percepciones positivas del impuesto a la herencia

Tipo de Argumento	Argumento	Consecuencia
Político / Económico	Es una de las pocas oportunidades de la sociedad para gravar la extrema riqueza	Reduce diferencias de ingreso a través de dos mecanismos: reduce activos y recursos de individuos de altos ingresos y facilita el uso de recaudación tributaria para crear transferencias a los más pobres.
Filosófico	Evita que la riqueza se reproduzca inmerecidamente al controlar el crecimiento patrimonial del heredero	Facilita la meritocracia

Fuente: Elaboración propia

Para este grupo, los supuestos del impuesto no son errados. Sin embargo, se advierte el conflicto entre el principio de lo adquirido por mérito propio y la libertad individual para gestionar sus recursos y planificar sus destinatarios (Raddon y Ciupa 2011). Sólo un entrevistado es explícito en evaluar positivamente la reducción de diferencias de ingreso para aumentar la movilidad social en los percentiles superiores.

La barrera para convertirse en rico en este país es super dura, casi como que el sistema tributario de acá estuviera armado por los ricos de verdad para cuidar su espacio, porque los que tienen potencial de entrar, todos profesionales, o sea que ganan buenas lucas, tienen que enfrentar unas tasas efectivas durísimas en todo el período de acumulación de capital para poder franquear esa barrera y convertirte en rico. Si pones un impuesto a la herencia más duro y le haces más liviana la acumulación de patrimonio a la gente que le va bien, entonces puedes encontrarte con más rotación en el segmento que (...) ya no es de mayor ingreso (...) es de patrimonio. EE28

El primer gran tema es si de esa medida no perpetúas un poder económico de gente que no hizo nada para merecerlo (...) Los mecanismos de planificación tienen que ver, más que con la elusión y con la evasión, van por el lado de que el individuo pueda disponer realmente de sus bienes (...) es aquello de la sublimación de la libertad individual frente a la imposición de un Estado. Cuál es el límite. Entonces yo creo que claro, los no deseables son los excesos, porque el exceso de una tasa hace que naturalmente la gente piense en evadir. EE9

Percepciones negativas del impuesto a la herencia

Las evaluaciones negativas – representativas de 27 de los 32 los participantes – reflejan desacuerdos con los principios o el funcionamiento del impuesto. Las evaluaciones suelen adquirir ejemplos concretos porque varios entrevistados están lidiando actualmente con el impuesto o desean hacerlo a futuro. La tabla 2 sistematiza los principales argumentos:

Tabla 2: Percepciones negativas del impuesto a la herencia

Repertorio de Evaluación	Tipo de Argumento	Argumento	Consecuencia	VARIABLES de la literatura
Ineficiencia/ Inefectividad	Económico	Los más ricos no lo pagan porque lo planifican (<i>tax planning</i>) con anticipación	Es inefectivo	Diseño y Aplicación; Eficiencia
	Económico	Recauda demasiado poco	Es ineficiente	Eficiencia
	Económico	Produce una industria de planificación para buscar vacíos legales. Se disputan recursos entre el estado y los contribuyentes. La sociedad no gana nada	Es ineficiente y no crea valor	Diseño y Aplicación; Eficiencia
	Político/ Económico	Si la riqueza es un problema, no se corrige con el impuesto. Tendría que hacerse antes.	Es inefectivo	Diseño y Aplicación; Eficiencia
Sin fundamento en las sociedades actuales	Filosófico	Es un impuesto de épocas pasadas que actualmente no tiene razón de ser	No tiene fundamento como impuesto	Confianza
	Filosófico	Es natural querer legar recursos a los hijos para que tengan un futuro mejor	Es contranatural	Reciprocidad
	Jurídico	El heredero no compró ni adquirió nada, sólo recibió una especie de regalo	La herencia no es objeto de tributo	Reciprocidad; Confianza
	Jurídico	Es dinero que ya pagó impuestos	Doble tributación	Autointerés; Confianza
Inconveniencia económica	Económico	Destruye a las empresas pequeñas y familiares, dificultando que pasen la tercera generación	Destruye valor	Eficiencia; Confianza
	Económico	Sus tasas son muy altas	Desincentiva y distorsiona la actividad privada	Autointerés Diseño y Aplicación;
	Político/ Económico	Perjudica a la clase media que no tiene los medios para realizar planificaciones tributarias (<i>tax planning</i>)	Es regresivo	Autointerés

Fuente: Elaboración propia

Aunque las variables identificadas en la literatura aparecen explícitas- o implícitamente en los argumentos, ellas son combinadas e intercambiadas en las explicaciones de los entrevistados. Por esto, el análisis se organiza siguiendo tres grandes repertorios de evaluación que emergen en los discursos (primera columna de la izquierda).

Ineficiencia e ineffectividad

Los argumentos que critican la ineficiencia y la actividad son de tipo económico y político. Del lado de la eficiencia, se cuestiona el bajo rendimiento del impuesto y la proliferación de una industria de planificación para evitarlo. En ambos casos, no se pone en juego la naturaleza del impuesto ni su diseño, sino lo irrelevante de su contribución o la improductividad de su aplicación. Por su parte, la efectividad del impuesto es evaluada negativamente en atención a su diseño y temporalidad. A la luz de estos argumentos, el impuesto no afecta las dinámicas de

acumulación de riqueza. El fundamento del impuesto o las consecuencias que tendría una fiscalización más severa no son problematizados.

Me suena a estos impuestos de recaudación menor como el impuesto al sello, al trámite de no sé cuánto, al cheque de no sé qué, que son esos que finalmente en el paquete completo es mínimo. EE5.

Toda esa gente se prepara para morir (...) dejan la plata afuera en una cuenta en Miami, esa plata la arreglan antes (...) Y la gente como yo, que tiene la pura casa no más, una casa grande, ¿qué voy a dejar?

Pero la casa por ejemplo

Sí, pero...se la van a repartir entre 4, 5. No les va a tocar casi nada (...) y más aún, lo que yo podría hacer antes es venderles la casa, traspasárselas como donación...no sé, hacer un manejo simple tributario. EE22.

Aunque los argumentos para oponerse al impuesto a la herencia suelen ser generales y no concentrarse en los más ricos – como por ejemplo en Estados Unidos con la narrativa del “impuesto a la muerte” (Graetz 2016; Graetz y Shapiro 2005) – este repertorio se asemeja a lo que Lewis y White (2006:22) designan como una perspectiva fatalista que envuelve más ampliamente las percepciones sobre la sociedad y el gobierno, y que trasunta pocas expectativas de grandes cambios en las relaciones sociales y las políticas públicas. Los cambios parecen fútiles, llevando a un cierto conformismo o aceptación de los arreglos sociales vigentes.

Un impuesto sin fundamento e impropio para las sociedades actuales

En varios países de ingreso alto – como Japón, Francia, Reino Unido, Estados Unidos o Alemania – el impuesto a la herencia existe hace alrededor de un siglo, lo que lleva a que los debates políticos se concentran en las condiciones de su aplicación más que en los fundamentos de su existencia (aunque en algunos casos ha sido también eliminado). En cambio, en Chile y otros países de ingreso medio o bajo la tributación de la herencia es discontinua, siendo introducida, abolida y reintroducida a lo largo de la historia. Los fundamentos que acompañan su creación o eliminación no recibieron la misma influencia de las ideas democráticas y del rol instituidor del estado que se propagan a comienzos del siglo XX (Rosanvallon 2012; Durkheim 1957). Además, al no participar en grandes guerras no existieron requerimientos inusuales de movilización y gasto militar que generalizaran la exigencia de una contribución mayor de los más ricos a la carga fiscal, lo que impulsó la tributación a la herencia en países desarrollados (Scheve y Stasavage 2012). En América Latina, la falta de vinculación entre los impuestos domésticos y amplios objetivos sociales ha generado una política tributaria débilmente redistributiva y poco visible (Biehl y Labarca 2018).

Esto podría contribuir a explicar las sorprendentes críticas al impuesto a la herencia por su inadecuación a las sociedades actuales. Para esto se utilizan argumentos filosóficos y jurídicos por sobre económicos o políticos, y disputan su diseño, objetivos y quiénes están afectados a él. Asimismo, al ser desplegados se ligan al dominio individual, familiar y societal, desacreditando su aplicación desde todo ángulo. Aunque las críticas a la doble tributación y a la restricción de legar recursos a las nuevas generaciones son argumentos comunes en otros países, es llamativa la movilización de otras ideas: la negación de que una herencia deba tributar al representar un

regalo no buscado por el heredero y su extemporaneidad, reflejando una técnica impositiva obsoleta:

Yo lo veo como un impuesto muy adecuado a una sociedad feudal, entonces la pregunta que tenemos que hacer es ¿seguimos siendo una sociedad feudal? EE14.

Siempre yo me he imaginado que el impuesto de la herencia parte de un sistema feudal, donde justamente los señores feudales, para recuperar riquezas del pueblo, generaban estos impuestos que eran expropiatorios. Y las sociedades modernas encontraron que era una buena forma de expropiar, y lo mantuvieron. Pero efectivamente yo nunca he entendido el impuesto a la herencia (...) que tú partas en una situación económica distinta, que tus hijos partan de una situación económica distinta, la verdad que es parte de la esencia de lo que tú haces como ser humano. EE23.

Estos argumentos prueban que una parte de la elite económica no conecta el impuesto a la herencia con el ideario moderno meritocrático y de igualdad de oportunidades. Al aparecer como un impuesto sin fundamento claro y anacrónico para un estado moderno, la primacía del logro individual por sobre lo adscrito no es reconocida o aceptada. Así, el argumento de Durkheim (1957) de que la adquisición patrimonial por circunstancias familiares que no implicaron esfuerzo propio socava la cualidad moral de la propiedad y se liga con conceptos y prácticas arcaicas es completamente invertido, considerándose como arcaico el impuesto a la herencia y no la herencia misma.

Inconveniencia económica

Las críticas al impuesto también se sustentan en argumentos económicos sobre su incompatibilidad con los objetivos y exigencias del crecimiento y el desarrollo. En este ámbito, se considera que la tributación de las herencias tiene tasas muy altas, que perjudica a la clase media y que destruye la reproducción de pequeñas y medianas empresas al imponer una carga demasiado costosa. Como resultado, desincentiva y distorsiona la actividad empresarial, destruye valor y opera regresivamente.

No me importa que el millonario le transfiera a sus hijos sus millones, está bien, son 10 en este país, pero me ha tocado ver casos en que 5 personas heredan una casa, y que el impuesto a la herencia hace que tengan que vender la casa para pagar el impuesto, y eso lo encuentro dramático (...) Entonces, de nuevo, es el concepto de decir ¿Cómo controlo al millonario? No te preocupes del millonario, dále facilidades al resto. EE10.

Aunque estos argumentos pueden ser discutibles según el punto de comparación,¹² es interesante que otras consideraciones económicas no son mencionadas, como las formas en que se distribuyen las ganancias del crecimiento económico, la regresividad de la recaudación, o las grandes asimetrías que producen los beneficios tributarios que pueden ser aprovechados desproporcionadamente por individuos de altos ingresos (Atria 2014, 2015). Asimismo, los juicios de estos entrevistados se distancian parcial o completamente de las sugerencias que

¹² Por ejemplo, la tasa máxima de impuesto a la herencia en Chile es inferior al 50 por ciento de la que alcanza en Japón – el país con la mayor tasa máxima en el mundo – y similar a la existente en países como Nicaragua, Grecia, Irlanda o República Dominicana, dependiendo del tipo del grado de cercanía del heredero o de si el impuesto incluye las donaciones.

entregan algunas organizaciones internacionales sobre política fiscal para complementar justicia tributaria y desarrollo económico.¹³

Naturalización y justificación del incumplimiento

Los hallazgos también revelan la normalización del incumplimiento en el pago de este impuesto. Aunque Chile es considerado un país legalista y con una cultura tributaria de respeto a la ley y el cumplimiento (Arellano y Corbo 2013; Bergman 2009), evidencia reciente sugiere que los niveles de cumplimiento son mayores en el IVA que en el impuesto al ingreso, existiendo para éste una diversidad de instrumentos y mecanismos y también mayores recursos para preparar planificaciones tributarias agresivas. Esto priva de ingresos al estado no sólo vía evasión, sino a través de operaciones entre sociedades que dispersan el dinero tributable, desplazándolo a paraísos fiscales, o reteniéndolo en las empresas como estrategia de ahorro de individuos de altos ingresos.¹⁴

Incluso individuos que evalúan positiva o neutralmente el impuesto admiten su elusión generalizada y estarían dispuestos a hacerlo en el futuro. Tales juicios reflejan que en este caso los comportamientos elusivos son más acentuados que ante otros impuestos, y que ellos no tienen sanción social:

Es donde la elusión se da en mejor... más por excelencia, si es cuestión de traspasar los bienes antes no más, en forma progresiva (...) Yo le dije que yo no era partidario de la elusión, ¡salvo esto! Yo no tengo nada, yo personalmente no tengo nada, está todo a nombre de una sociedad de mis hijos, y todo es de ellos y me muero de la risa y... feliz. Y no encuentro que esté cometiendo ningún delito. EE16.

Yo como tengo hecho mi modelo, mis hijos no van a heredar nada. O sea van a heredar todo, pero no van a heredar nada, ¿entiendes? O sea van a ser dueños de una sociedad de inversiones que les puedes ir traspasando en vida (...) Tiene que ver con una filosofía de sociedad. En el fondo esta sociedad está hecha para que los ricos sean más ricos, y por lo tanto este modelo es así. Entonces mientras tengamos este modelo... EE2.

Siguiendo evidencia previa (Atria, en prensa), los repertorios de evaluación sobre el incumplimiento tributario en la elite económica chilena despliegan cuatro grandes lógicas de acción: (i) una cívico-ontológica, que justifica el incumplimiento con razones educacionales, individualistas, o de falta de ética, (ii) una regulatoria, que entiende el incumplimiento como reacción a lo que la ley permite o a las condiciones que el sistema y la competencia de mercado promueven; (iii) una compensatoria, que asume estos comportamientos como reacciones o ajustes individuales para responder a evaluaciones negativas o injusticias en el sistema o la ley; y (iv) una afirmativa, que entiende las planificaciones tributarias como manifestaciones convenientes para la economía porque son aceptadas por la ley, incentivan el ahorro y la reinversión, y favorecen el crecimiento.

Aunque los entrevistados combinan sus argumentos entre estas lógicas, la consecuencia es que el pago del impuesto a la herencia aparece como el resultado de una decisión y no como el cumplimiento de una obligación fiscal. Esta interpretación se observa en una carta enviada a un

¹³ IMF staff 2014; OECD 2015, 2018b; Corbacho et al. 2012.

¹⁴ Jorratt 2009; Fairfield 2010; OECD 2013.

diario chileno de circulación nacional (Zegers de L. 2013), felicitando la decisión de un contribuyente de altos ingresos que no evitó el impuesto:

Señor Director:

Su prestigiado diario publicó el 3 de mayo un interesante artículo sobre el patrimonio de la familia de don Anacleto Angelini. No puedo dejar de manifestar mi asombro al leer que el impuesto de herencia pagado a su fallecimiento fue de US\$325 millones el año 2009, unos US\$500 millones de hoy; el impuesto de herencia más alto de la historia de Chile. Sin duda, el señor Angelini tuvo todos los medios, conocimientos, asesoría legal y oportunidades para planificar su herencia con una estructura societaria que minimizara el pago de impuestos. Claramente, no lo hizo porque no quiso. Por lo tanto, no se requiere haberlo conocido para concluir que si actuó de ese modo fue tal vez porque quiso legarle a Chile una parte significativa de lo que este país le permitió crear como empresario. Quiero aclarar, porque tenemos una tendencia a pensar mal cuando se habla bien de alguien, que no he tenido relación alguna con ningún miembro de la familia Angelini. Pero no voy a dejar de manifestar mi respeto por él y por su esposa, porque una decisión como ésta debe haber sido muy consensuada.

Como somos un país muy reticente a reconocer el gran aporte para Chile que representan los buenos empresarios, y de muy mala memoria al respecto, parece que lo que más perdura son los nombres de las calles. Sugiero, entonces, que los señores alcaldes de Las Condes y Vitacura promuevan el cambio de nombre de la Avda. Kennedy por el de Avenida Anacleto Angelini. Creo que, sin duda, su aporte a Chile fue y seguirá siendo mayor que el de la familia Kennedy.

(Carta al Director, Diario La Segunda, jueves 09 de mayo de 2013)

Discusión y Conclusión

Este artículo explora las percepciones y creencias sobre el impuesto a la herencia en la elite económica chilena en el contexto de una alta valoración de una sociedad meritocrática organizada sobre los valores de la igualdad de oportunidades y el esfuerzo personal. Se examinan los argumentos y evaluaciones del impuesto, como también representaciones sociales más amplias sobre la riqueza heredada y los beneficios adscritos. Frente a la confrontación entre la valoración creciente de lo adquirido – privilegiando el mérito individual y la movilidad social basada en el aprovechamiento de oportunidades –, y la libertad personal en la disposición sobre los recursos, los resultados muestran la preeminencia absoluta del segundo principio.

Esta predominancia revela, primero, una inconsistencia discursiva: el discurso generalizado en favor del mérito y las oportunidades no es compatible con la defensa de la riqueza heredada. Aunque no existe evidencia empírica para Chile, tomando el caso de otros países es posible predecir que esta inconsistencia no ocurre sólo en los discursos de elite: las clases media y baja también recurren a discursos meritocráticos y rechazan el impuesto a la herencia. Lo que es distinto en la elite económica es su posición aventajada en la jerarquía social. El relato meritocrático y la alta valoración del esfuerzo y las oportunidades está impulsado por una activa promoción de la clase alta para describir las biografías individuales de innovación, emprendimiento y logro exitoso. Al omitirse el rol de los factores adscritos en el surgimiento de posiciones aventajadas y rechazarse la tributación del patrimonio reproducido intergeneracionalmente se observa, en el mejor de los casos, incapacidad de visualizar tales privilegios, o en el peor de los casos, una defensa activa de los mismos.

Lo anterior es también visible en los debates de política pública. La fallida promesa de la meritocracia usualmente se concentra en las insuficiencias y desventajas del sistema educativo,

pese a que las variaciones entre países en términos de distribución de ingreso ocurren especialmente en las diferencias en lo que obtiene el 40 por ciento más pobre y el 10 por ciento más rico, donde la educación tiene una capacidad explicativa muy limitada (Palma 2011). Tales discusiones no suelen vincularse con una evaluación de lo que la política tributaria puede hacer en favor de los mismos objetivos, por ejemplo a través del impuesto a la herencia. Aunque su recaudación tampoco es preponderante en los sistemas tributarios en los países de ingreso alto, representa el doble de la recaudación en términos del PIB que en países de América Latina (De Cesare y Lazo Marín 2008). Futuros estudios podrían explorar los argumentos y significados que tienen otros impuestos patrimoniales en la elite económica, en particular el impuesto a la propiedad y el impuesto a la riqueza, este último de gran discusión internacional debido a la evidencia sobre concentración de ingresos y los masivos desplazamientos a paraísos fiscales (Zucman 2015; Piketty 2014).

En Chile, la escasa recaudación de este tributo y de los impuestos patrimoniales en general tiene relación con una política tributaria flexible para utilizar instrumentos y mecanismos que permiten su elusión y también con actitudes negativas que se oponen a su aplicación y minimizan su rol de control parcial de las herencias y nivelador de oportunidades en cada nueva generación. Tal control es parcial porque los padres tienen múltiples formas de transferir ventajas a las nuevas generaciones, entre ellas las conexiones sociales, el tipo de educación, el capital cultural, inversiones no monetarias e incluso la transmisión genética (Roemer 2004). En este sentido, para Graetz (2016) la aguda oposición al impuesto podría reflejar el rechazo del principio más general de progresividad en la tributación. Futuras investigaciones podrían estudiar cómo son las percepciones y creencias sobre progresividad y regresividad en la elite económica, examinando las actitudes hacia el impuesto al ingreso y el IVA, los dos impuestos más importantes en la actualidad.

Además de las implicancias institucionales de una mayor fiscalización y las adaptaciones legislativas que sancionen las complejas operaciones que sólo persiguen restar recursos al fisco, los resultados sugieren dos implicancias de política: primero, a nivel de educación cívica, es necesario impulsar una cultura tributaria que informe sobre el impuesto, sus principios y su diseño. Esto implica ir más allá de una conciencia tributaria en general, resaltando los objetivos y contribuciones que este tipo de tributación puede hacer en particular en sociedades con desigualdades persistentes donde la arquitectura institucional de solidaridad social tuvo una formación distinta y más débil que en Europa y Norteamérica: (i) no es un impuesto obsoleto ni forjado en otras épocas sino propiamente representativo del ideario moderno y meritocrático; (ii) no es un impuesto a la muerte, sino a los herederos para obstaculizar la reproducción intergeneracional de ventajas y desventajas inmerecidas; y (iii) la igualdad de oportunidades requiere el uso combinado de políticas públicas; junto a iniciativas educacionales, laborales o de salud, la política tributaria aporta, a través del impuesto a la herencia, al control social de las grandes fortunas.

Segundo, se deben introducir nuevos argumentos o reforzar otros ya existentes en el debate público. Si bien la evidencia previa sugiere que son los argumentos compensatorios en el marco de la movilización y gasto militar los que elevaron la tributación progresiva y de la herencia, también es cierto que la generalización de ideas sobre progresividad y su concreción en políticas fiscales fue a inicios del siglo XIX un periodo cambio tecnológico y desarrollo económico junto a agudas desigualdades y déficit sociales. Sin los avances estadísticos de la actualidad, el debate político fue cultivando la visión de que no hay una producción estrictamente individual de

riqueza, adeudando al entorno social la creación y defensa de las posesiones personales y al estado la promoción del progreso colectivo y la redistribución que regule la interdependencia sobre la cual se erige (Rosanvallon 2012). Repensar estos argumentos en la actualidad es también sentar las bases para avanzar en la negociación de recursos con la elite económica en el sur global (UNRISD 2016).

Los resultados de este trabajo sugieren que el debate público debe reformularse si se desea reimpulsar el impuesto a la herencia: (i) ésta es limitada sólo parcialmente, no sólo por su diseño progresivo – aplicándose sobre cantidades altas de riqueza en relación con la sociedad en que se reside – sino también porque sus tasas máximas buscan en general obtener entre el 10 y el 40 por ciento de lo heredado; (ii) el impuesto a la herencia, junto al impuesto al ingreso, son los instrumentos primordiales para brindar progresividad a los sistemas tributarios. Defender su existencia y aplicación estricta es reivindicar la relevancia de que los bienes comunes deben ser financiados por aportes desiguales de contribuyentes con ingresos desiguales (Murphy y Nagel 2002:185). Esto implica desafiar las visiones pragmáticas sólo centradas en la recaudación efectiva, en impuestos neutros o en la progresividad sólo del gasto social y no del gasto tributario; (iii) desmontar la fuerza de argumentos tradicionales, como la doble tributación. El IVA también involucra doble tributación, pues representa un pago con recursos que ya tributaron, en general, impuesto al ingreso. Como sugieren Murphy y Nagel (2002:143), descalificar el problema de la exclusividad de la doble tributación en el impuesto a la herencia es reenfocarse en sus consecuencias de justicia y equidad.

Bibliografía

Alstott, Anne, Marion Fourcade, y Philippe Steiner. 2009. “Review Symposium: Jens Beckett Inherited Wealth. Princeton, Princeton University Press, 2008.” *Socio-Economic Review*, 7:145-159.

Arellano, José Pablo, y Vittorio Corbo. 2013. “Criterios a Considerar Para Una Reforma Al Sistema Tributario Chileno.” En *Tributación Para El Desarrollo: Estudios Para La Reforma Del Sistema Chileno*, editado por José Pablo Arellano y Vittorio Corbo, 15-36. Santiago de Chile: CEP-CIEPLAN.

Atkinson, Rowland, y John Flint. 2001. “Accessing Hidden y Hard-to-Reach Populations: Snowball Research Strategies.” *Social Research Update* 33.

Atria, Jorge. En prensa. “Legalism y Creativity: Tax Non-Compliance in the Eyes of the Economic Elite.” *International Review of Sociology*.

———. 2015. “La Relación Entre Desigualdad e Impuestos Como Fuente de Conflicto Social: El Caso de Chile.” En *Desigualdades. Tolerancia, Legitimación y Conflicto En Las Sociedades Latinoamericanas*, editado por Mayarí Castillo y Claudia Maldonado, 217-43. Santiago de Chile: RIL.

———. 2014. “Tributación y Desigualdad En Chile: Características y Perspectivas.” En *Tributación En Sociedad: Impuestos y Redistribución En El Chile Del Siglo XXI*, editado por Jorge Atria, 115-42. Santiago de Chile: Uqbar.

Bartels, Larry M. 2006. “A Tale of Two Tax Cuts, a Wage Squeeze, and a Tax Credit.” *National Tax Journal*, LIX(3):403-22.

- Bawin-Legros, Bernadette, y Jean-François Stassen. 2002. "Intergenerational Solidarity: Between the Family and the State." *Current Sociology*, 50(2):243-62.
- Beck, Ulrich, y Elisabeth Beck-Gernsheim. 2002. *Individualization: Institutionalized Individualism and Its Social and Political Consequences*. London, Thousand Oaks, CA y New Delhi: Sage.
- Beckert, Jens. 2004. "Der Streit Um Die Erbschaftssteuer." *Leviathan*, 32(4):543-57. <https://doi.org/10.2307/23983625>.
- . 2005. "Political and Social Interests in the Transfer of Property." *European Journal of Sociology*, 46(2):359-68.
- . 2008. *Inherited Wealth*. Princeton: Princeton University Press.
- . 2013a. "Erbschaft Und Leistungsprinzip: Dilemmata Liberalen Denkens." En *Erben in Der Leistungsgesellschaft*, 41-64. Frankfurt am Main/New York: Campus.
- . 2013b. "Wie Viel Erbschaftssteuern?" En *Erben in Der Leistungsgesellschaft*, 153-78. Frankfurt am Main/New York: Campus.
- Bergman, Marcelo. 2009. *Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile*. Penn State University Press.
- Biehl, Andrés, y José Tomás Labarca. 2018. "Global Uncertainty in the Evolution of Latin American Income Taxes." In *Rethinking Taxation in Latin America: Reform and Challenges in Times of Uncertainty*, editado por Jorge Atria, Constantin Groll, y María Valdés, 89-122. Palgrave Macmillan.
- Bischoff, Ivo, y Nataliya Kusa. 2015. "Policy Preferences for Inheritance Taxation." *Joint Discussion Paper Series in Economics*, no. 31 (October).
- Bowles, Samuel, y Herbert Gintis. 2002. "The Inheritance of Inequality." *Journal of Economic Perspectives*, 16(3):3-30.
- Clignet, Remi. 1995. "Efficiency, Reciprocity, and Ascriptive Equality: The Three Major Strategies Governing the Selection of Heirs in America." *Social Science Quarterly*, 76(2):274-293.
- Corak, Miles. 2013. "Income Inequality, Equality of Opportunity, and Intergenerational Mobility." *Journal of Economic Perspectives*, 27(3):79-102.
- . 2016. "Inequality from Generation to Generation: The United States in Comparison." *IZA DP* 9929.
- Corbacho, Ana, Vicente Fretes, and Eduardo Lora, eds. 2012. *Recaudar No Basta: Los Impuestos Como Instrumento de Desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- De Cesare, Claudia M., y José Francisco Lazo Marín. 2008. "Impuestos a Los Patrimonios En América Latina." *Serie Macroeconomía Del Desarrollo* 66 (Mayo).
- Dubet, François. 2011. *Repensar la Justicia Social: contra el mito de la igualdad de oportunidades*. Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- . 2012. "Los Límites de La Igualdad de Oportunidades." *Nueva Sociedad*, 239(Junio): 42-50.

- Durkheim, Émile. 1957. *Professional Ethics and Civic Morals*. Routledge & Kegan Paul.
- Engel, Eduardo, Alexander Galetovic, y Claudio Raddatz. 1999. "Taxes and Income Distribution in Chile: Some Unpleasant Redistributive Arithmetic." *Journal of Development Economics*, 59(1):155-92.
- Erreygers, Guido. 1997. "Views on Inheritance in the History of Economic Thought." In *Is Inheritance Legitimate? Ethical and Economic Aspects of Wealth Transfers*, editado por Guido Erreygers y Toon Vandeveldel, 16-53. Berlin, Heidelberg, New York: Springer.
- Fairfield, Tasha. 2010. "Business Power and Tax Reform: Taxing Income and Profits in Chile and Argentina." *Latin American Politics and Society*, 52(2):37-71.
- Fairfield, Tasha, y Michel Jorratt. 2016. "Top Income Shares, Business Profits, and Effective Tax Rates in Contemporary Chile." *Review of Income and Wealth*, 62:120-44.
- Farrell, Sean. 2018. "Inheritance Tax: Can It Be the Answer to Wealth Inequality?" *The Guardian*, April 28, 2018, sec. Money.
<https://www.theguardian.com/money/2018/apr/28/inheritance-tax-raise-inequality-wealth>.
- Fatemi, Darius J., D. John Hasseldine, y Peggy A. Hite. 2008. "Resisting Framing Effects: The Importance of Prior Attitude on Estate Tax Preferences." *The Journal of the American Taxation Association*, 30(1):101-121. <https://doi.org/10.2308/jata.2008.30.1.101>.
- Foxley, Alejandro, Eduardo Aninat, y José Pablo Arellano. 1980. *Las Desigualdades Económicas y La Acción Del Estado*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Gemmell, Norman, Oliver Morrissey, y Abuzer Pinar. 2004. "Tax Perceptions and Preferences Over Tax Structure in the United Kingdom." *The Economic Journal*, 114(1995):117-138.
<https://doi.org/10.1111/j.0013-0133.2004.00190.x>.
- Graetz, Michael. 2016. "'Death Tax' Politics." *Boston College Law Review*, 57(3):801.
- Graetz, Michael J., y Ian Shapiro. 2005. *Death by a Thousand Cuts: The Fight Over Taxing Inherited Wealth*. Princeton y Oxford: Princeton University Press.
- Grimson, Alejandro, y Alexandre Roig. 2011. "Las Percepciones Sociales de Los Impuestos." En *La Desigualdad y Los Impuestos: Materiales Para La Discusión*, editado por José Nun. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Hammar, Henrik, Sverker C. Jagers, y Katarina Nordblom. 2008. "Attitudes towards Tax Levels: A Multi-Tax Comparison." *Fiscal Studies*, 29(4):523-543.
- Hollstein, Betina. 2011. "Qualitative Approaches." En *The Sage Handbook of Social Network Analysis*, editado por John Scott y Peter J. Carrington, 404-16. London/New Delhi: Sage.
- IMF staff. 2014. "Fiscal Policy and Income Inequality." IMF Policy Paper. International Monetary Fund. <https://www.imf.org/external/np/pp/eng/2014/012314.pdf>.
- Jorratt, Michel. 2009. *La tributación directa en Chile: equidad y desafíos*. CEPAL.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5455>.
- Keller, Suzanne Infeld. 1963. *Beyond the Ruling Class: Strategic Elites in Modern Society*. New York: Random House.
- Khan, Shamus. 2011. *Privilege: The Making of an Adolescent Elite at St. Paul's School*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.

Killewald, Alexandra, Fabian T. Pfeffer, y Jared N. Schachner. 2017. "Wealth Inequality and Accumulation." *Annual Review of Sociology*, 43(1):379-404. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-060116-053331>.

Korom, Philipp, Mark Lutter, y Jens Beckert. 2017. "The Enduring Importance of Family Wealth: Evidence from the Forbes 400, 1982 to 2013." *Social Science Research*. <https://doi.org/10.1016/j.ssresearch.2017.03.002>.

Lamont, Michèle, y Laurent Thévenot. 2000. "Introduction: Toward a Renewed Comparative Cultural Sociology." In *Rethinking Comparative Cultural Sociology. Repertoires of Evaluation in France and the United States*, 1-22. United Kingdom: Cambridge University Press.

Lechner, Norbert. 2002. "El Capital Social Como Problema Cultural." *Revista Mexicana de Sociología*, 64(2):91-109.

Lewis, Miranda, y Stuart White. 2006. "Inheritance Tax: What Do the People Think? Evidence from Deliberative Workshops." En *The Citizen's Stake: Exploring the Future of Universal Asset Policies*, editado por Will Paxton, Stuart White, y Dominic Maxwell, 15-35. Bristol: The Policy Press.

McNamee, Stephen J., y Robert K. Miller Jr. 1998. "Inheritance and Stratification." En *Inheritance and Wealth in America*, editado por Robert K. Miller, Jr. y Stephen J. McNamee. New York: Springer.

Micco, Alejandro. 2013. "Chile: La Economía Política de Una Reforma Tributaria." En *Caminos Para La Reforma: Estrategia Política de Un Acuerdo Fiscal*, editado por Jorge Rodríguez y Francisco Díaz, 117-77. Santiago de Chile: CIEPLAN.

Miller Jr., Robert K., Jeffrey P. Rosenfeld, y Stephen J. McNamee. 2003. "The Disposition of Property." En *Handbook of Death and Dying*, editado por Clifton D. Bryant, 917-25. Thousand Oaks, CA: Sage.

Murphy, Liam, y Thomas Nagel. 2002. *The Myth of Ownership: Taxes and Justice*. Oxford University Press.

OECD. 2013. "Update: Base Erosion and Profit Shifting. Meeting of the OECD Council at Ministerial Level." [https://www.oecd.org/mcm/C-MIN\(2013\)7-ENG.pdf](https://www.oecd.org/mcm/C-MIN(2013)7-ENG.pdf).

———. 2015. "In It Together: Why Less Inequality Benefits All...in Chile." www.oecd.org/social/inequality-and-poverty.htm.

———. 2018a. "A Broken Social Elevator? How to Promote Social Mobility. How Does Chile Compare?" <http://www.oecd.org/chile/social-mobility-2018-CHL-EN.pdf>.

———. 2018b. *The Role and Design of Net Wealth Taxes in the OECD*. <https://www.oecd-ilibrary.org/content/publication/9789264290303-en>.

Page, Benjamin I., Larry M. Bartels, y Jason Seawright. 2013. "Democracy and the Policy Preferences of Wealthy Americans." *Perspectives on Politics*, 11(1):51-73. <https://doi.org/10.1017/S153759271200360X>.

Palma, José G. 2011. "Homogeneous Middles vs. Heterogeneous Tails, and the End of the 'Inverted-U': It's All about the Share of the Rich." *Development and Change*, 42:87-153. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01694.x>.

Piketty, Thomas. 2014. *Capital in the Twenty-First Century*. Cambridge: Harvard University

Press.

PNUD. 2017. "Desiguales. Orígenes, Cambios y Desafíos de La Brecha Social En Chile." Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Prabhakar, Rajiv. 2008. "Wealth Taxes: Stories, Metaphors and Public Attitudes." *The Political Quarterly*, 79(2):172-178. <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.2008.00917.x>.

———. 2012. "What Do the Public Think of Taxation? Evidence from a Focus Group Study in England." *Journal of European Social Policy*, 22(1):77-89. <https://doi.org/10.1177/0958928711425266>.

Putnam, Robert D. 2015. *Our Kids: The American Dream in Crisis*. Simon y Schuster.

Raddon, Mary-Beth, y Kristin Ciupa. 2011. "How to Write Your Will in an Age of Risk: The Institutionalization of Individualism in Estate Planning in English Canada." *Current Sociology* 59(6):771-86.

Rawls, John. 2009. *A Theory of Justice*. Cambridge: Harvard University Press.

Reis, Elisa, y Mick Moore. 2005. *Elite Perceptions of Poverty and Inequality*. Zed Books Ltd.

Repetto, Andrea. 2016. "Crecimiento, Pobreza y Desigualdad: La Vía Chilena." *Economía y Política*, 3(1):71-101. <https://doi.org/10.15691/07194714.2016.003>.

Roemer, John E. 2004. "Equal Opportunity and Intergenerational Mobility: Going beyond Intergenerational Income Transition Matrices." *Generational Income Mobility in North America and Europe*. Noviembre 2004. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511492549.004>.

Rosanvallon, Pierre. 2012. *La Sociedad de Los Iguales*. RBA.

Rowlingson, Karen. 2008. "Is the Death of Inheritance Tax Inevitable? Lessons from America." *The Political Quarterly*, 79(2):153-161. <https://doi.org/10.1111/j.1467-923X.2008.00920.x>.

Rudolph, Thomas J. 2009. "Political Trust, Ideology, and Public Support for Tax Cuts." *The Public Opinion Quarterly*, 73(1):144-158. <https://doi.org/10.1093/poq/nfp012>.

Sachweh, Patrick. 2012. "The Moral Economy of Inequality: Popular Views on Income Differentiation, Poverty and Wealth." *Socio-Economic Review*, 10(3):419-45.

Savage, Mike. 2014. "Piketty's Challenge for Sociology." *The British Journal of Sociology*, 65(4):591-606. <https://doi.org/10.1111/1468-4446.12106>.

Schaeffer, Merlin. 2014. "The Social Meaning of Inherited Financial Assets. Moral Ambivalences of Intergenerational Transfers." *Historical Social Research / Historische Sozialforschung*, 39(3):289-317.

Scheve, Kenneth, y David Stasavage. 2012. "Democracy, War, and Wealth: Lessons from Two Centuries of Inheritance Taxation." *American Political Science Review*, 106(1):81-102.

Schwartz, T. P. 1993. "Testamentary Behavior: Issues and Evidence about Individuality, Altruism and Social Influences." *The Sociological Quarterly*, 34(2):337-355.

Sides, John. 2015. "Stories or Science? Facts, Frames, and Policy Attitudes." *American Politics Research*, 44(3):387-414.

Slemrod, Joel. 2006. "The Role of Misconceptions in Support for Regressive Tax Reform." *National Tax Journal*, LIX(1):57-75.

- Stiglitz, Joseph. 2012. *El Precio de La Desigualdad*. Madrid: Taurus.
- Tansey, Oisín. 2007. "Process Tracing and Elite Interviewing: A Case for Non-Probability Sampling." *Political Science & Politics*, 40(4):765-72.
- Tokman, Andrea. 2011. "Mujeres En Puestos de Responsabilidad Empresarial." Sernam. <https://estudios.sernam.cl/documentos/?eMjIyNzkyOQ==>-Mujeres_en_puestos_de_Responsabilidad_Empresarial_.
- Torgler, Benno, y Markus Schaffner. 2007. "Causes and Consequences of Tax Morale: An Empirical Investigation." *Crema Working Papers*, no. 11.
- Torgler, Benno, y Christoph A. Schaltegger. 2005. "Tax Morale and Fiscal Policy." *Crema Working Papers*, no. 30.
- UNRISD. 2016. "Policy Innovations for Transformative Change: Implementing the 2030 Agenda for Sustainable Development." Geneva, Switzerland.
- Vandevelde, Toon. 1997. "Inheritance Taxation, Equal Opportunities and the Desire of Immortality." In *Is Inheritance Legitimate? Ethical and Economic Aspects of Wealth Transfers*, editado por Guido Erreygers y Toon Vandevelde, 1-15. Berlin, Heidelberg, New York: Springer.
- Verbeek, Bruno. 2015. "'You Did Not Build That Road' -Reciprocity, Benefits, Opportunities and Taxing the Extremely Rich." In *Philosophical Explorations of Justice and Taxation: National and Global Issues*, editado por Helmut P. Gaisbauer, Gottfried Schweiger, y Clemens Sedmak. Vol. 40. Ius Gentium: Comparative Perspectives on Law and Justice. Zúrich: Springer.
- Wiktor, John R. 2010. "Putting Family First: Intergenerational Wealth Transfer and Investment Planning." *Journal of Taxation of Investments*, 27(3):69-77.
- Zegers de L., Gerardo. 2013. "Angelini Por Kennedy." *La Segunda*, May 9, 2013, sec. Cartas al Director.
- Zucman, Gabriel. 2015. *The Hidden Wealth of Nations: The Scourge of Tax Havens*. Chicago: University of Chicago Press.